



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5214223 O8VSH-VAWO0-YRLKP 2EE537B77B793B430F5B9CCD748DC96ED927C5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanopenal/verificar Documentos.007 pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

1 PLAZA DE INSPECTOR/A MEDIOAMBIENTE PEPI 2023

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Inspector/a Medioambiente incluida en el Plan de Promoción Interna 2023, tras la apertura de plicas en sesión celebrada el día 09 de julio de 2025, hace público lo siguiente:

Primero.- El resultado del primer y segundo ejercicio de la Fase de Oposición ha sido el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN
RS 7694	LLAMAS ALGUACIL, PEDRO JOSÉ	***4533**	9,50	10	19,50
RS 7697	PASTRANA MUÑOZ, JESÚS MANUEL	***5057**	9	7	16
RS 7698	CANO GALÁN, ÁNGEL LUIS	***4574**	8,83	8	16,83

Segundo.- Según las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2023 con reserva a promoción interna, el apartado 4.2 establece que el concurso solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición.

A estos efectos, en la relación que contiene la puntuación final de la fase de oposición de lo/as aspirantes, se dará un plazo de diez días para que lo/as que han superado la fase de oposición presenten instancia por medios electrónicos a través de la pagina web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, pinchando el incono “Convocatorias Procesos Selectivos”, donde podrán incorporar los documentos acreditativos de los meritos alegados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL